



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante                      | Demandado                                    | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|--|------------|--|
| 08001310501120190024900 | Ordinario | Beybi Katiana Castro<br>Maestre | Unidad De Pensiones Y<br>Parafiscales (Ugpp) | 18/12/2020 | Auto Fija Fecha - Primero:<br>Téngase Por Contestada<br>La Demanda En El Término<br>Y La Forma Debida Por La<br>Demandada Unidad<br>Administrativa Especial De<br>Gestión Pensional Y<br>Contribuciones De La<br>Protección Social Ugpp.<br>Segundo: Señalar El Día<br>11 De Febrero De 2021, A<br>Las 9:00 A.M., Para Llevar<br>A Cabo La Audiencia<br>Obligatoria De Conciliación,<br>Decisión De Excepciones<br>Previas, Saneamiento Y<br>Fijación Del Litigio,<br>Contemplada En El Artículo<br>77 Del C.Pt.S.S. |

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. Tercero: La

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams. Quinto: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De La U.G.P.P. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra. Liliana Alvarado Ferrer, Identificado Con C.C. No. 22.449.185 Y T.P. No. 97.274 Del C.S.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021

|                         |           |                     |                                       |            |  |
|-------------------------|-----------|---------------------|---------------------------------------|------------|--|
| 08001310501120200025900 | Ordinario | Catalina De La Rosa | A.R.L Positiva<br>Compañía De Seguros | 18/12/2020 | Auto Admite / Auto Avoca -<br>1.- Avoquese El<br>Conocimiento De La<br>Presente.2.- Admítase La<br>Demanda Ordinaria Laboral<br>De Primera Instancia,<br>Promovida Por La Parte<br>Demandante Catalina<br>Patricia De La Rosa<br>Gomez A Través De<br>Apoderado Judicial En<br>Contra Positiva Compañía<br>De Seguros S.A.<br>Representada Legalmente<br>Por Francisco Manuel<br>Salazar Gómez, O Por<br>Quien Haga Sus Veces Al<br>Momento De La<br>Notificación, Por Reunir<br>Las Exigencias Del Artículo<br>25 Del Código Procesal Del<br>Trabajo Y De La Seguridad<br>Social Y S.S., Modificado |
|-------------------------|-----------|---------------------|---------------------------------------|------------|--|

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.3.- Acceder A La Solicitud Presentada Por La Parte Demandante Y En Consecuencia Vincular Al Presente Proceso Como Litis Consorte Necesario A La Señora Yuleidys Paola Blanco Gutierrez En La Forma Y Con El Término De Comparecencia Dispuesto Para La Demandada.4.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada Y A La Vinculada, Para Que Ejerman Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Hagan  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.5.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Principal Del Demandante  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Doctor Jesus Marañon  
Torres, Identificada Con  
C.C. No. 72.134.169 Y T.P.  
No. 81.632 Del C.S. De La  
J., Quien Se Encuentra  
Actualmente Vigente En El  
Registro Nacional De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



|                         |           |                   |  |            |  |
|-------------------------|-----------|-------------------|--|------------|--|
| 08001310501120170027100 | Ordinario | Fredy Desmoineaux | Colpensiones -<br>Administradora<br>Colombiana De<br>Pensiones | 18/12/2020 | Abogados.<br>Auto Ordena - 1.- Requerir<br>A La Apoderada Judicial<br>De La Parte Demandante,<br>A Fin De Que Informe Al<br>Despacho Sobre La<br>Defunción Del Señor Fredy<br>Desmoineaux Romero, Y<br>De Ser Así Aportar Los<br>Documentos Pertinentes,<br>Así Como, La Sucesión<br>Procesal De Los Posibles<br>Herederos, De<br>Conformidad A Lo<br>Expuesto En La Parte<br>Considerativa.2.- Por<br>Secretaría Del Despacho,<br>Líbrense Los Oficios De<br>Rigor. |
|-------------------------|-----------|-------------------|--|------------|--|

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



|                         |           |                                     |  |            |   |
|-------------------------|-----------|-------------------------------------|--|------------|---|
| 08001310501120150035000 | Ordinario | Hermes Calderon<br>Calderon Beltran | Administradora<br>Colombiana De<br>Pensiones<br>Colpensiones | 18/12/2020 | Auto Decide - 1.-Declarar<br>La Terminación Del<br>Proceso Por Pago Total De<br>La Obligación.2.- Hacer<br>Entrega Título Judicial<br>Título Judicial N<br>416010004445505 De<br>Fecha 30-11-2020 Por<br>Valor De 2.241.264,00; Por<br>Concepto Del Saldo<br>Insoluto Por Las Costas<br>Procesales, A Favor Del<br>Señor Hermes Calderón<br>Beltrán, Al Dr. Antonio<br>Calderón Beltrán, Quien Se<br>Identificó Con La C. C. N<br>70.103.829 De Medellín Y<br>Tp 90539 C. S. De La J.3.-<br>Cumplido Lo Anterior,<br>Archívese El Expediente. |
| 08001310501120190016300 | Ordinario | Marta Jesus Campo<br>Gonzalez       | Carbones Del Cerejon   | 18/12/2020 | Auto Fija Fecha - Primero:<br>Téngase Por Contestada<br>La Demanda En El Término  |

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



Y La Forma Debida Por  
Las Demandadas  
Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones, Por La  
Administradora De Fondo  
De Pensiones Y Cesantias  
Protección S.A. Y La  
Administradora De Fonde  
De Pensiones Y Cesantias  
Porvenir S.A. Segundo:  
Señalar El Día 04 De  
Febrero De 2021, A Las  
9:00 A.M., Para Llevar A  
Cabo La Audiencia  
Obligatoria De Conciliación,  
Decisión De Excepciones  
Previas, Saneamiento Y  
Fijación Del Litigio,  
Contemplada En El Artículo  
77 Del C.Pt.S.S.  
Modificado Por El Artículo  
11 De La Ley 1149 De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



|                         |           |                                |             |            |   |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|-------------|------------|---|
|                         |           |                                |             |            | 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La |
| 08001310501120200025600 | Ordinario | Rafael Guillermo Espinsa Stand | Porvenir Sa | 18/12/2020 | Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Rafael Guillermo Espinoza Stand A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana   |

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



De Pensiones  
Colpensiones  
Representada Legalmente  
Por Juan Miguel Villa Lora,  
O Por Quien Haga Sus  
Veces Al Momento De La  
Notificación Y Contra  
Porvenir S.A.  
Representada Legalmente  
Por Miguel Lagarcha  
Martínez, O Por Quien  
Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación, Por Reunir  
Las Exigencias Del Artículo  
25 Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social Y S.S., Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 712 Del Año 2001.2.-  
Córrase El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A La

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



Demandadas, Para Que Ejerzan Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierásele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Hagan Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Principal Del Demandante

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



|                         |           |                         |  |            |  |
|-------------------------|-----------|-------------------------|--|------------|--|
|                         |           |                         |  |            | En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Franco Miguel Casado Racedo, Identificada Con C.C. No. 72.096.907 Y T.P. No. 285.347 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados. |
| 08001310501120160052200 | Ordinario | Yaneth Castro Consuegra | Montajes Y Servicios Mecanicos E U, Jorge Alberto Martinez Dominguez | 18/12/2020 | Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por Las Demandadas Montajes Y Servicios Mecanicos S.A.S. Y Ace Servicios Mecanicos S.A.S.Segundo: Señalar El Día 28 De Enero De 2021, A Las 9:00 A.M.,                                      |

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams.Quinto: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De Ace Servicios Mecanicos S.A.S. En El

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 1 De Martes, 12 De Enero De 2021



Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Dr. Willian Ferney Moreno  
Gonzalez, Identificado Con  
C.C. No. 91.488.045 Y T.P.  
No. 106.173 Del C.S.Sexto:  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderada  
De Montajes Y Servicios  
Mecanicos S.A.S. En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, A  
La Dra. Simina Martinez  
Pedrozo, Identificado Con  
C.C. No. 32.639.242 Y T.P.  
No. 96.547 Del C.S.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e95cc856-4123-4fbf-a95d-da3556c9a6df